

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN MÍNIMA COBERTURA PARA LAS COMUNAS DE COBQUECURA, BUIN (107,9 MHZ), LA GRANJA, LA REINA, PEÑALOLÉN, PROVIDENCIA, PUDAHUEL Y SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2007.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 5 de noviembre de 2008, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante L. Gotuzzo N° 124, piso 6°, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura para las comunas de **Cobquecura, Buin (107,9 MHz), La Granja, La Reina, Peñalolén, Providencia, Pudahuel y San Miguel**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13° B de la Ley N° 18.168; artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y en la Resolución Exenta N° 1.170, de 08.10.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura, respecto de las postulantes y para las comunas que indica, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2007.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1229, de 17 de octubre de 2008, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don VÍCTOR GARAY SILVA, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 6° de la E.U.S
- Doña CAROLA BLANCO MÉNDEZ, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Se deja expresa constancia que fue debidamente acreditada ante esta Comisión, la representación legal de cada una de las siguientes postulantes:

1. AGRUPACIÓN LA PANDILLA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
2. COMUNICACIONES JOSÉ GERARDO NUÑEZ YÁÑEZ E.I.R.L.
3. DESARROLLO, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN LIMITADA
4. DIFUSORA SUSANA MAGDALENA ORTIZ MELLA E.I.R.L.
5. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
6. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
7. INMOBILIARIA CENTRO CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA
8. MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN
9. PROYECTOS DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA LIMITADA
10. REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA
11. SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA

Asimismo, la Comisión deja constancia que no asiste a este Acto, el representante legal de High Bass Comunicaciones Culturales Limitada.



El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2007, a realizarse el 5 de noviembre de 2008:

1. Para proceder al sorteo se utilizará el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
2. Las concesiones se sortearán en el siguiente orden: 1º) Cobquecura; 2º) Buin (frecuencia 107,9 MHz); 3º) La Granja; 4º) La Reina; 5º) Peñalolén; 6º) Providencia; 7º) Pudahuel y 8º) San Miguel.
3. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado en la resolución que llama a sorteo – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
4. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
5. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
6. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
7. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma comuna, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
8. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las comunas antes señaladas:

1. COMUNA : Cobquecura		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES JOSÉ GERARDO NUÑEZ YÁÑEZ E.I.R.L.	3
2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA	28

Se asigna la concesión para la comuna de **Cobquecura** a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.



2. COMUNA : Buin (107,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	28
2	AGRUPACIÓN LA PANDILLA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	23

Se asigna la concesión para la comuna de **Buin** a **REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. COMUNA : La Granja		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	24
2	MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN	25
3	INMOBILIARIA CENTRO CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA	19
4	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	3

Se asigna la concesión para la comuna de **La Granja** a **MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. COMUNA : La Reina		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	26
2	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	21

Se asigna la concesión para la comuna de **La Reina** a la **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

5. COMUNA : Peñalolén		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	DIFUSORA SUSANA MAGDALENA ORTIZ MELLA E.I.R.L.	27
2	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	28
3	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	6
4	PROYECTOS DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA LTDA.	2

Se asigna la concesión para la comuna de **Peñalolén** a **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.



6. COMUNA : Providencia		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	16
2	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	20
3	MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN	18
4	INMOBILIARIA CENTRO CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA	12
5	PROYECTOS DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA LTDA.	22

Se asigna la concesión para la comuna de **Providencia** a **PROYECTOS DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

7. COMUNA : Pudahuel		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	24
2	MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN	21
3	INMOBILIARIA CENTRO CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA	30
4	DESARROLLO, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN LIMITADA	9

Se asigna la concesión para la comuna de **Pudahuel** a **INMOBILIARIA CENTRO CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

8. COMUNA : San Miguel		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	2
2	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	6
3	MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN	25
4	INMOBILIARIA CENTRO CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA	3

Se asigna la concesión para la comuna de **San Miguel** a **MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

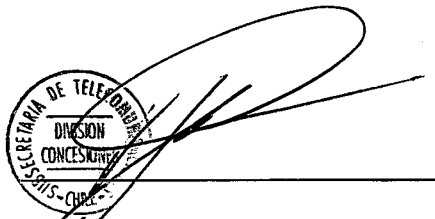
Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Se hace presente, además, que todas las postulantes fueron debida y oportunamente notificadas de la presente diligencia.

Siendo las 10:32 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

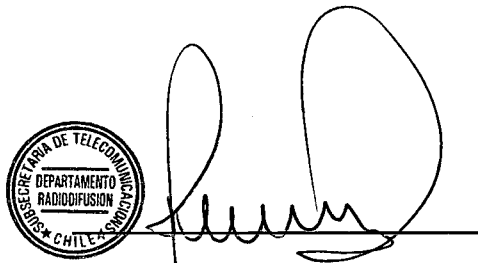


Comisión: Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la



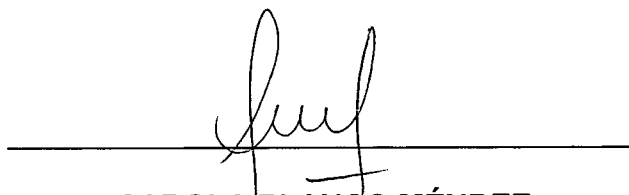
A circular stamp is partially visible behind the signature. The text in the stamp includes "SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES", "DIRECCION CONCESIONES", and "SITIS-CHILE".

VÍCTOR GARAY SILVA
Directivo Grado 4° de la E. U. S.



A circular stamp is partially visible behind the signature. The text in the stamp includes "SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES", "DEPARTAMENTO RADIODIFUSION", and "CHILE".

WENCESLAO MORENO CEOLÁN
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



A horizontal line is drawn below the signature.

CAROLA BLANCO MÉNDEZ
Abogado División Jurídica